



## Notaria Santiago Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de COMPLEMENTACION otorgado el 25 de Octubre de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notaria Santiago Alvaro David González Salinas.-

Agustinas 1070, 2 piso.-

Repertorio Nro: 48373 - 2021.-

Santiago, 27 de Octubre de 2021.-



723456949623  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 723456949623.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71adgonsalin&ndoc=723456949623>.- .-

CUR Nro: F4808-723456949623.-

**ALVARO D. GONZALEZ SALINAS**

NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO  
NOTARIA N° 42  
AGUSTINAS 1070 2° PISO  
SANTIAGO

Se anotó al margen de escritura  
de Acto fundacional de fecha  
14.01.2021 REP. 41.061

Stgo.



1 REPERTORIO N° 48373 / 2021

2 ODA

3 OT. N° 99.091

4

5

6

7

**COMPLEMENTACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA  
ACTO FUNDACIONAL Y ESTATUTOS**

8

9

10

11

**FUNDACIÓN PURPOSE**

12

13

14

15 **EN SANTIAGO DE CHILE**, a veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, ante  
16 mí, **ÁLVARO GONZALEZ SALINAS**, chileno, Abogado, Notario Público Titular  
17 de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago con domicilio en esta  
18 ciudad, calle Agustinas número mil setenta, piso dos, de la comuna de  
19 Santiago, comparece: **/Uno/** Don **RAIMUNDO FERNANDO RUIZ**  
20 **KALTWASSER**, chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad  
21 número dieciocho millones ciento veintitrés mil ciento sesenta y seis guion  
22 uno;, y **/Dos/** doña **CAMILA ALEJANDRA VENEGAS WEISSER**, chilena,  
23 soltera, abogada, cédula de identidad número dieciocho millones doscientos  
24 siete mil setecientos sesenta y cuatro guion K, ambos domiciliados en esta  
25 ciudad, en avenida Isidora Goyenechea número tres mil cuatrocientos setenta  
26 y siete, piso diecinueve, comuna de Las Condes; los comparecientes, mayores  
27 de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas, exponen:  
28 **PRIMERO. Antecedentes.- Uno.Uno. Acto Fundacional y Estatutos.** Por  
29 escritura pública otorgada en esta misma Notaría con fecha catorce de  
30 septiembre de dos mil veintiuno, bajo el repertorio número cuarenta y un mil



1 sesenta y uno guion dos mil veintiuno, en adelante la "Escritura", se realizó el  
2 acto fundacional y se establecieron los estatutos de "FUNDACIÓN  
3 PURPOSE", en adelante la "Fundación". Uno.Dos. Poder para Rectificar.  
4 Mediante el Artículo Segundo Transitorio de la Escritura, el Fundador, según  
5 dicho término se define en la Escritura, otorgó poder a don Edmundo Hernán  
6 Varas Karmy, cédula nacional de identidad número trece millones quinientos  
7 cuarenta y cuatro mil ochocientos veintinueve guion K; a doña Camila  
8 Alejandra Venegas Weisser, cédula nacional de identidad número dieciocho  
9 millones doscientos siete mil setecientos sesenta y cuatro guion K; y a don  
10 Raimundo Fernando Ruiz Kaltwasser, cédula nacional de identidad número  
11 dieciocho millones ciento veintitrés mil ciento sesenta y seis guion uno, para  
12 que actuando éstos, conjunta o separadamente, puedan modificar, aclarar y  
13 refundir dichos Estatutos en caso de que esto sea solicitado por el Ministerio  
14 de Justicia y Derechos Humanos, el Consejo de Defensa del Estado, la Ilustre  
15 Municipalidad de Las Condes u otro organismo público, que condicione el  
16 otorgamiento de la personalidad jurídica a Fundación Purpose, en el hecho de  
17 que sus Estatutos sean modificados y/o aclarados. SEGUNDO.  
18 Complementación.- Con el objeto de subsanar las observaciones formuladas  
19 por la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Las Condes, través  
20 de la resolución número trescientos ochenta y siete guion dos mil veintiuno de  
21 fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, por el presente  
22 instrumento los comparecientes, en la representación que invisten, vienen en  
23 introducir la siguiente modificación a la Escritura: Incorporar al final del Artículo  
24 Tercero de los estatutos de la Fundación, la sección Tres.Tres., de acuerdo al  
25 siguiente tenor: "**Tres.Tres.** Asimismo, los beneficiarios de los recursos y  
26 actividades de la Fundación será toda persona natural cualquiera que sea su  
27 edad, sexo, estirpe o condición, sin discriminación alguna, así como  
28 toda persona jurídica, organizaciones o entidades que lo requiera, con el  
29 objeto de organizarse bajo los principios de la Propiedad Responsable /  
30 "steward-ownership" en inglés/, para lograr una economía más sostenible y



Certificado  
723456949623  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

**ALVARO D. GONZALEZ SALINAS**

NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO  
NOTARIA Nº 42  
AGUSTINAS 1070 2º PISO  
SANTIAGO

1 una sociedad más inclusiva; sin importar motivos de raza, color, sexo, edad,  
2 estado civil, religión, opinión política, nacionalidad, ascendencia nacional,  
3 situación socioeconómica, idioma, creencias, orientación sexual, identidad de  
4 género, filiación, apariencia personal, enfermedad o discapacidad u origen  
5 social. El Directorio de la Fundación podrá establecer procedimiento y criterios  
6 para efectos de determinar adecuadamente a las personas que serán  
7 beneficiarios de los recursos y actividades de la Fundación, considerando los  
8 criterios señalados en el presente párrafo." **TERCERO. Vigencia.**- En todo lo  
9 no expresamente modificado por el presente instrumento permanecerá  
10 plenamente vigente la Escritura. Minuta redactada por el abogado Raimundo  
11 Fernando Ruiz Kaltwasser. **Personería.** Las facultades otorgadas a los  
12 comparecientes para suscribir el presente instrumento constan en escritura  
13 pública de fecha catorce de septiembre de dos mil veintiuno, otorgada en la  
14 Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas. En comprobante y previa  
15 lectura, firma el compareciente junto con el Notario que autoriza. Se dio copia  
16 y anotó en el Libro de Repertorio con el número antes señalado. **DOY FE.**

17  
18  
19  
20  




21 **RAIMUNDO FERNANDO RUIZ KALTWASSER**

22 C.I. Nº 18.123.166-1

23  
24  
25  
26  




27 **CAMILA ALEJANDRA VENEGAS WEISSER**

28 C.I. Nº 18.207.764-K

Pag: 4/5



Certificado Nº  
723456949623  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

29  
30  




**INUTILIZADO**  
CONFORME ART. 404 INC. C.O.T.

